



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 19.455.-
MONTE PATRIA: 29 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N°15.807, de fecha 09.11.2018, emitido por SOCIAL Sociolaboral;
- Términos Técnicos de Referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 29.11.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°15.807, emitido por SOCIAL Sociolaboral, solicitando Servicio de traslado en furgón para equipo de trabajo de programa Acompañamiento Sociolaboral, a diferentes sectores de la comuna, los días 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13 de Diciembre.
- Términos Técnicos de Referencia

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de traslado", al proveedor Pedro Gómez Rojas, R.U.T. N° 7.733.827-6.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$381.200.- (Trescientos ochenta y un mil doscientos pesos) IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.144 "Acompañamiento Sociolaboral".


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


CVOE/BBR/PZR/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

